



Mendoza, 01 de Agosto de 2017.

VISTO:

El Expte. CUY: 0010596/2017 y la Nota CUY: 0017876/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia por la cual la *Prof. Ana Paula SANTONI*, solicita Licencia Post Adopción, por el término de noventa (90) días a partir del 19 de abril de 2017.

Que, en fs. 3, se adjunta la Resolución N° 264/2017-D., en la que se otorga licencia con goce de haberes por Adopción a la Prof. SANTONI, a partir del 17 de febrero de 2017, por el término de SESENTA (60) días.

Que, en fs. 4, Dirección de Recursos Humanos anexa el Informe sobre la Licencia Post Adopción, conforme a lo establecido por el Art. 48° inciso d) del Anexo II del Decreto 1246/2015.


Que, en fs. 10, Dirección General de Personal de Rectorado, eleva las actuaciones para que se tramite la justificación de la inasistencia de la mencionada docente.

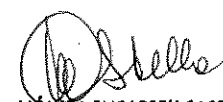
POR ELLO.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar Licencia por Adopción a la *Prof. Ana Paula SANTONI* (D.N.I. N° 28.565.280 – Legajo N° 31920) en los cargos de Ayudante de 2°, espacio curricular: “Praxis I”, según Resolución N° 577/2016-CD, y Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple carácter interino, espacio curricular: “Residencia y Taller de Constitución del Rol” según Res. N° 592/2016-CD, por el término de noventa (90) días, desde el 19 de abril de 2017 hasta el 17 de julio de 2017.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lic. ROBERTO LOTHAR LUST
a/c. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo